



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 31 de mayo de 2024

VISTO:

El EXP-USL 12560/2022 en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) del estudiante Matías Gabriel FROLA DAMINATO para el Título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Matías Gabriel FROLA DAMINATO, DU 39990463, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que por RD N.º 733/2022, el estudiante Matías Gabriel FROLA DAMINATO, fue autorizado a realizar el Trabajo Final Integrador de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y se conformó el Tribunal Evaluador que intervino en el seguimiento y defensa del Trabajo Final Integrador.

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura sobre el tema “Prueba de caminata de 6 minutos post COVID 19 en personas de 30 a 65 años de la ciudad de San Luis”, como aprobado con calificación 9 (nueve), según consta en Acta N.º 100454, con fecha 14 de diciembre de 2023.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y sugiere su protocolización.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) realizado por el estudiante Matías Gabriel FROLA DAMINATO, DU 39990463, sobre el tema “Prueba de caminata de 6 minutos post COVID 19 en personas de 30 a 65 años



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



de la ciudad de San Luis”, tuvo como Director a la Esp. Irma Soledad RODRIGUEZ, DU 28185286 y como Coodirector al Lic. Diego Armando QUIROGA, DU 35196945, con calificación de 9 (nueve).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer lo actuado por el Jurado Evaluador integrado por la Lic. Luciana María TABARES, DU 29838637, la Lic. Natalia Romina PEREIRA, DU 31542929 y la Dra. Carina Leticia LEDEZMA, DU 24645615.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas